



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 14 de octubre de 2024

Oficio Nro.012-EPMT-G-UCP-2024-OF

Ab. William Valle Chávez.

**GERENTE GENERAL EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL  
GUABO**

Presente-

De nuestras consideraciones

Por medio del presente oficio, informo a Ud. sobre la solicitud que está requiriendo por el Analista de Sistema, sobre la **“ADQUISICION DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LA MOVILIZACION DE VEHICULOS - EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO”**; Oficio No 0060-EPMT-G-UHV-2024-OF de fecha 14 de octubre de 2024, para el **SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA MOVILIZACION DE VEHICULOS**, para los trabajos que se realizan en las calles de cantón el Guabo.

Solicito su **APROBACION**, para continuar con el respectivo proceso de contratación en el sistema SOCE. (Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador).

Por la atención que se digne a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**ANTHONY FERNANDO  
SALAZAR TORRES**

Tnlgo. Anthony Salazar

**Analista de Compras Públicas (E).**

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.**



**KIKE ÁLVAREZ**  
• A L C A L D E •



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



**OFICIO No 0060-EPMT-G-UGV-2024-OF**  
El Guabo 14 de octubre de 2024

Tnlgo. Anthony Salazar Torres  
**ANALISTA DE COMPRAS PUBLICA (E).**

**ASUNTO:** ADQUISICION DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA MOVILIZACION DE VEHICULOS –  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G.

Presente. -

De mis consideraciones.

Por medio del presente, pongo en su conocimiento los documentos de informe de necesidad, para que se proceda con los respectivos tramites correspondiente para seguir con el proceso mencionado.

- Adjunto Informe de Necesidad.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO ALBERTO  
CARPIO SANCHEZ**

Tnlgo. Francisco Carpio Sánchez.  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION VEHICULAR (E).  
**EMRPESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.**

**KIKE ALVAREZ**  
• A L C A L D E •



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## INFORME DE DETERMINACIÓN DE NECESIDAD

Fundamento: Reglamento de Contratación Pública. Art. 44

<b>CODIGO:</b>	<b>UGV-002-EPMT-G-2024</b>					
<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	<b>BIEN</b>		<b>SERVICIO</b>	<b>x</b>	<b>OBRA</b>	<b>SEGUROS</b>
<b>OBJETO DE CONTRATACION:</b> (Concerniente a la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecucion de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoria en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación concurrencia y transparencia).	ADQUISICION DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA MOVILIZACION DE VEHICULOS - EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G					
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos, seleccionador de código CPC, que se adecué de mejor manera al objeto de la contratación y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erroneo de un CPC específico o la omisión en el uso del CPC.	<b>612910013:</b> SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS.					
<b>FECHA: (día/mes/año)</b>	3 de octubre de 2024					
<b>AREA REQUIRENTE:</b>	UNIDAD DE GESTION VEHICULAR					

### 1.- FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN / ANTECEDENTES

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional ( misión, visión, objetos institucionales ), así como un breve resumen de la necesidad de adquirir o contratar el objeto de la contratación)

Como es de conocimiento público la Empresa Publica Municipal de Transito de El Guabo, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, cuenta con equipos motorizados y maquinaria, los mismos que sirven para atender las necesidades administrativas institucionales relacionadas con gestiones, tanto de los funcionarios como de las autoridades.

Art. 31.- Proceso.- La adquisición o arrendamiento de bienes de todas las entidades y organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento, se realizará sobre la base de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente Reglamento general y demás disposiciones legales de la materia

**KIKE ALVAREZ**  
ALCALDE



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## 2.- SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACIÓN.

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra (única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente),

\* En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.

\* En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

\* Considerar Arts. 36 y 42 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.{

La adquisición del servicio de combustible es para poder brindar al equipo motorizado y maquinarias que pertenece a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.

Con el fin de dar correcto funcionamiento tanto a los vehículos y maquinarias, se ve en la necesidad de realizar el trámite para la prestación de servicios, esto a través de bienes y servicios que representan la inversión de recursos públicos, por lo que es necesario que dichos bienes y servicios cuenten con la información detallada de su función, y estos a su vez agilicen el proceso que se realizan en la institución.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 308: Se emite el Reglamento Codificado de Regulación de Precios de Derivados de Hidrocarburos, con la que implementa la estabilización de los precios para las gasolinas de bajo octanaje, Extra y Ecopais, oficializando así los nuevos precios de estos combustibles.

A partir del 28 de junio de 2024, el Gobierno suprimirá el subsidio estatal, elevando el precio del galón de las gasolinas de USD 2,465 a USD 2,72. Este incremento de USD 0,26 se mantendrá vigente durante julio del 2024. Por otro lado, para los demás combustibles los regula de la siguiente forma:

TIPO DE COMBUSTIBLE	PRECIO
AVIA	USD 2,200,000
DIESEL PRECIO TERMINAL SIN IVA	USD 1,454,171
DIESEL CON MARGEN DE COMERCIALIZACION SIN IVA	USD 0,125,438
GASOLINA DE PESCA ARTESANAL PRECIO TERMINAL SIN IVA	USD 0,715,587
GASOLINA DE PESCA ARTESANAL MARGEN DE COMERCIALIZACION SIN IVA	USD 0,102,500
DIESEL SECTOR ELECTRICO PRECIO TERMINAL SIN IVA	USD 0,804,260
DIESEL SECTOR ELECTRICO (REF. LA LIBERTAD) PRECIO EN TERMINAL	USD 0,480,000
DIESEL SECTOR ELECTRICO OTROS PUNTOS DE DESPACHO PRECIO DE TERMINAL SIN IVA	USD 0,620,000
CEMENTO ASFALTICOS Y ASFALTOS INDUSTRIALES PRECIO EN TERMINAL	USD 0,260,000
DIESEL PRECIO EN TERMINAL SIN IVA	USD 1,567,991

A continuación, se detalla un listado de todos los motorizados y maquinarias, pertenece a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.

DESCRIPCION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE
MOTOCICLETA 01	RANGER 200GY-8	JH578G	EXTRA
MOTOCICLETA 02	RANGER TTK-200	JM073E	EXTRA
MOTOCICLETA 03	RANGER 250GY-50	JH758F	EXTRA
MOTOCICLETA 05	SHINERAY 6I-250	JV179X	EXTRA
FRANJADORA GRACO	GRACO AZUL		EXTRA
HIDROLAVADORA			EXTRA
GENERADOR ELECTRICO	CUMMINS		DIESEL

## 2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN / ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD.

(Incorporar un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada).

Este procedimiento precontractual tiene como propósito, seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la

con **KIKE ALVAREZ**  
• A L C A L D E •



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ADQUISICION DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA MOVILIZACION DE VEHICULOS - EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

## ANALISIS DE: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Dotar de combustible a las motocicletas y maquinaria pertenecientes a la Entidad.

Adquirir combustible de calidad para proteger los sistemas de los equipos de la institucion.

## 3.-DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

(Se deberá realizar la identificación específica, clara y concreta de las necesidades de contratación).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CÓDIGO CPC	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
EXTRA CON ETANOL	612910013	GL	360,00
DIESEL	612910013	GL	600,00

## 4.- METODOLOGIA DE TRABAJO

Los vehiculos institucionales se trasladaran a los lugares del despacho establecidos por el proveedor; por tal motivo deberan ser en un lugar que se encuentre dentro del Canton el Guabo.

**Procedimiento de Trabajo:** El Contratista debera entregar el suministro garantizando un buen combustible, para evitar daños futuros a los equipos.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (bienes) / SERVICIOS ESPERADOS (servicios) / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS ESPERADOS (obras solo reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora)

El combustible debera ser lo mas filtrado posible para evitar daños en los sistemas de los vehiculos y maquinarias; ademas

Detalle del bien	Extra
	Especificaciones Técnicas
Unidad	Galones
	87 octanos o superior
Detalle del bien	Diésel
	Especificaciones Técnicas
Unidad	Galones
	Premium

## 6.-PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial del presente proyecto estará sujeto al estudio de mercado correspondiente.

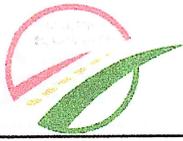
## 7.-PLAZO DE ENTREGA

Será de manera Inmediata. El plazo para la ejecución del contrato, iniciará a partir de la fecha de notificación de adjudicación (requisición de compra). Si el proveedor no cumpliere con la entrega del producto, por ningún concepto se dará ampliación de plazo, salvo que el proveedor justifique técnicamente en el plazo de 48 horas de sucedido el hecho, los motivos que ocasionaron dicho retraso. Caso contrario se aplicará la multa de 1 por 1000 por cada día de incumplimiento sobre el porcentaje de obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en el contrato (art. 71 de LOSNCP).

## 8.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara de manera mensual, posterior al periodo mensual de despacho de combustible recibido y con la entrega del informe emitido por el administrador de la Orden de Compra y Entrega de Acta de entrega recepcion suscrita por ambas partes.





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El último pago del contrato se realizará junto con el informe favorable del Administrador del contrato y el acta de entrega recepción definitiva, la cual se suscribira de conformidad a lo señalado en el Art. 320 y 325 del Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica.

## 9.- ADMINISTRADOR / RESPONSABLE DEL CONTRATO / PROCESO

Se recomienda designar como administrador del proceso al Tnlgo. Francisco Carpio (Jefe de la Unidad de Gestion Vehicular), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

## 10.- OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Debe cumplir con las Características Técnicas y Especificaciones de los bienes ofertados.
- El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, de conformidad con las Leyes laborales vigentes.
- El contratista se comprometerá a la entrega oportuna de los bienes.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Designar un administrador del contrato.

## 11.- GARANTIAS

Conforme al artículo 76 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato

## 13.- RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO.

### FIRMAR ELECTRONICAMENTE CON APLICATIVO FIRMA EC



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO ALBERTO  
CARPIO SANCHEZ

ELABORADO POR:	TNLGO. FRANCISCO CARPIO SANCHEZ
CARGO:	UNIDAD DE GESTION VEHICULAR
CODIGO SOCE:	qKW0QfE5bs